

GUIA DE REMISION N° 1040 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

009

Tumbes, 20 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1040 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 1013 /2011-AG-PEBPT-DE del 23 de noviembre del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero WALDIR PEREZ CUBA con registro CIP N° 101229, como Ingeniero Inspector de la Obra: "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital - Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente, Ing. Julio César Fernández Dejo, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y-SUPERVISION	20/12/11	16:57	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/12/11	4:50	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20/12/11	05:05	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 DIC 2011.	4:48 pm	
ING. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO	22/12/2011	09:22	
ING. WALDIR PEREZ CUBA	20-12-11	5:00pm	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1040/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 1013/2011-AG-PEBPT-DE del 23 de noviembre del 2011, Informe N° 097/2011-AG-PEBPT-D.EST. recepcionado el 20 de diciembre del 2011, Informe N° 596/2011-AG-PEBPT-OAJ del 20 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 1013/2011-AG-PEBPT-DE del 23 de noviembre del 2011, se designa al Ing° **JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ DEJO** con registro **CIP 28582**, como Ingeniero Inspector de la Obra: **“Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes”**.

Que, mediante Informe N° 097/2011-AG-PEBPT-D.EST. recepcionado el 20 de diciembre del 2011, la Dirección de Estudios y Supervisión del PEBPT, informa que al Ing. Julio Fernández Dejo con Memorandum N° 0318/2011-AG-PEBPT-OADM, se le ha comunicado que a partir del 19 de diciembre del 2011, se hará efectiva la sanción impuesta mediante Resolución Directoral N° 997/2011-AG-PEBPT-DE; por lo que considerando que dicho profesional venía desempeñándose como Inspector de la Obra: **“Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes”**, propone se designe al Ing. Waldir Pérez Cuba como nuevo Inspector de la Obra en mención.

Que, con Informe N° 596/2011-AG-PEBPT-OAJ del 20 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría opina por aprobar la designación del Ingeniero Inspector de la Obra: **“Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes”**, por los argumentos allí expuestos.

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 086/2001-INADE-PEBPT-8701 del 28 de setiembre del 2001, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, que en su Artículo 29° Funciones de la Dirección de Estudios y



MINAG - PEBPT
Oficina Ejecutiva
008

Resolución Directoral N° 040/2011-AG-PEBPT-DE

Supervisión, ítem n); indica: **“Le corresponde supervisar las obras que se realicen por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Administración Directa”** y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de Julio de 1988.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en merito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 1013/2011-AG-PEBPT-DE del 23 de noviembre del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing° WALDIR PÉREZ CUBA con registro CIP 101229, como Ingeniero Inspector de la Obra: **“Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes”**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente, Ing. Julio César Fernández Dejo; Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo